



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11 horas, del día 11 del mes de julio del 2000, en el domicilio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en el quinto piso del edificio sito en la calle Bosque de Radiatas número 44, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120 México, D.F.; se reunieron los señores Comisionados, Lic. Jorge Nicolás Fischer, Lic. Jorge Lara Guerrero, Lic. Jorge Arreola Cavazos y Dr. Enrique Melrose Aguilar, el primero de ellos en su carácter de Presidente de la Comisión, para el efecto de que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Primero Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 3 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis., fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; TERCERO del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; y 6 fracción I, 8, 9, 13, 15 fracción IX y demás relativos del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, se lleve a cabo sesión del Pleno de dicha Comisión, para hacer constar, mediante la presente acta, el Fallo del concurso correspondiente a la licitación objeto de la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la frecuencia 173.075 Mhz., del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización y recuperación de vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo del 2000, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 9 de marzo del 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la frecuencia 173.075 Mhz., del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización y recuperación de vehículos.
- II.- A partir del 10 de abril del 2000, fueron puestas a disposición de los interesados, para su adquisición, las Bases de licitación (en lo sucesivo las "Bases"), el Formulario de Calificación, y el Manual de la Subasta, correspondientes a la Convocatoria referida en el numeral anterior.
- III.- El numeral 3. de las Bases establece el Calendario de Actividades de la licitación, fijando como la fecha límite el 4 de mayo del 2000, para la entrega de la documentación que acredite la capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa de los interesados, a que hace referencia el numeral 6.1. de las Bases, así como la constitución de la garantía de seriedad.
- IV.- El numeral 4. de las Bases establece que la garantía de seriedad inicial deberá entregarse a la Comisión en los términos del modelo proporcionado por la Comisión, en la fecha señalada en el calendario.
- V.- Los numerales 7.1. y 7.2. de las Bases establecen que para el otorgamiento de la Constancia de Participación, los interesados deberán exhibir la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, y de la Secretaría de Gobernación, respectivamente.
- VI.- El numeral 8.1. de las Bases establece que la Comisión hará entrega de las Constancias de Participación a cada uno de los interesados que hubieren acreditado su capacidad financiera, técnica, jurídica y administrativa, dentro del plazo fijado en el Calendario, presentado la garantía de seriedad inicial en los términos establecidos



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

en las propias Bases, y exhibido las opiniones favorables de la Comisión Federal de Competencia y de la Secretaría de Gobernación.

VII.- El numeral 12.1. de las Bases establece que en caso de que se haya otorgado sólo una Constancia de Participación, la Comisión emitirá el Fallo correspondiente, declarando ganador al Participante que la hubiere obtenido, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de subasta ascendente.

VIII.- El numeral 14.1. de las Bases establece que el Gobierno Federal recibirá como contraprestación económica por el otorgamiento de las concesión la cantidad de \$986,583.00 (Novecientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al numeral 4. de las Bases, los interesados exhibieron la garantía de seriedad inicial, en los términos del modelo proporcionado por la Comisión, en la fecha especificada en el Calendario;

Que conforme al numeral 6.1. de las Bases, hubo tres interesados que presentaron la solicitud respectiva, con la información requerida en la Convocatoria, en las Bases y en el Formulario de Calificación, para acreditar su capacidad financiera, técnica, jurídica, y administrativa.

Que de conformidad con el numeral 6.4. de las Bases, una vez realizado el análisis financiero, técnico, jurídico, y administrativo de la documentación presentada por los interesados, las Areas Generales de esta Comisión, emitieron sus respectivos dictámenes, resultando favorables para Car Mart Comunicaciones, S.A. de C.V., no así para los dos interesados restantes, mismos que obtuvieron dictámenes técnicos desfavorables.

Que en cumplimiento a los numerales 7.1. y 7.2. de las Bases, sólo Car Mart Comunicaciones, S.A. de C.V. exhibió la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, así como la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de obtener la Constancia de Participación respectiva.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1. de las Bases, el Pleno de la Comisión, mediante acuerdo número P/060600/0125, adoptado en sesión del 6 de junio de 2000, tuvo a bien otorgar la Constancia de Participación respectiva, a la empresa Car Mart Comunicaciones, S.A. de C.V., única empresa que cumplió con lo establecido en la Convocatoria, las Bases, y el Formulario de Calificación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1. de las Bases, en el caso de que se haya otorgado sólo una Constancia de Participación, la Comisión emitirá el Fallo correspondiente, declarando ganador al Participante que la hubiere obtenido, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de subasta ascendente.

En virtud de lo anterior, el Pleno de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 24 y demás aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis., fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 15, fracciones VII y IX, y 17, fracción IV, del Reglamento Interno de esta Comisión; así como en los numerales 4., 6.1., 6.4., 7.1., 7.2., 8.1., 12.1., 13., y 14.1. de las Bases para el otorgamiento de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de la frecuencia 173.075 Mhz., del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiolocalización y recuperación de vehículos, se emite el siguiente:

9/4

25



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

FALLO

P/110700/ 0155

PRIMERO.- Se declara como ganador, al participante que obtuvo Constancia de Participación para el concurso:

Participante	Clave del Concurso	Frecuencia central (Mhz)	Extremo inferior (Mhz)	Extremo superior (Mhz)	Cobertura
CAR MART COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	RRV-1-N	173.075	173.0625	173.0875	Nacional, excepto en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Licitaciones a que notifique personalmente al Participante, el fallo del concurso en el cual resultó ganador, a efecto de que realice el pago de la contraprestación a que tiene derecho el Gobierno Federal, en términos del numeral 14.1. de las Bases.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas, del día 11 del mes de julio de 2000, se da por concluida la sesión, levantando para tal efecto el acta correspondiente, quedando aprobada y firmada por todos los que en ella intervinieron.


JORGE NICOLÍN E.
PRESIDENTE


JORGE ARREOLA CAVAZOS
COMISIONADO


JORGE LARA GUERRERO
COMISIONADO


ENRIQUE MELROSE AGUILAR
COMISIONADO